

## CALENDARIO DE ACTUACIONES PROCESO DE ADMISIÓN 2025/2026

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2024-2025.*

FECHA	ACTUACIÓN
13/02/2025	<b>CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN</b>
14/02/2025	Notificación de la propuesta de <b>unidades territoriales de admisión de primer ciclo de educación infantil</b> , a los centros participantes en este proceso de admisión, a los ayuntamientos, a las organizaciones sindicales más representativas del ámbito educativo, a las federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado y a las organizaciones empresariales del sector educativo, con objeto de que en los <b>diez días hábiles siguientes comuniquen las observaciones que estimen oportunas</b> .
17/02/2025 a 28/02/2025	Los centros disponen de 10 días hábiles tras propuesta UTAS, adscripciones, tipificaciones, para <b>comunicar observaciones a DDPP</b> .
26/02/2025	<b>PROPUESTAS DE VACANTES</b> Se traslada la <b>propuesta de vacantes</b> a los centros. Plazo de 5 días hábiles para para que comuniquen alegaciones y, en su caso, el criterio complementario de centro.
06/03/2025	<b>RESOLUCIÓN DE UTAS</b> Resolución de aprobación de UTAs. Se aprobará mediante resolución las unidades territoriales de admisión de primer ciclo de educación infantil, informará de su contenido a los centros de su provincia y la publicará el mismo día en los tabloneros de anuncios de la dirección provincial de educación. Además, será objeto de publicidad en su correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla León ( <a href="http://www.educa.jcyl.es">http://www.educa.jcyl.es</a> ), así como en los tabloneros de anuncios de los centros.
07/03/2025	<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE VACANTES Y CRITERIO/S COMPLEMENTARIO/S</b> Comunicar a los centros y publicar en los tabloneros de anuncios de los centros y de la Dirección Provincial y en el Portal de Educación.
11/03/2025	Los centros descargarán a través de su aplicación de admisión los <b>listados de plazas vacantes aprobadas</b> para cada curso y los expondrán en sus tabloneros de anuncios.
14/03/2025 a 31/03/2025	<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN (0-3)</b> <b>Plazo presentación solicitudes periodo ordinario. Hasta las 14h.</b> <b>(centros ordinarios+ centros no ordinarios).</b> <b>PODRÁN INCLUIRSE HASTA 7 CENTROS</b>
24/04/2025 a publicación de listados de baremación	Los participantes en el proceso de admisión podrán comprobar si la verificación de sus datos de renta ha arrojado algún error que pueda ser motivo de reclamación tras la publicación del baremo.
12/05/24	<b>PUBLICACIÓN LISTADOS DE BAREMACIÓN</b> Las comisiones de escolarización publicarán los listados de baremación con la puntuación total, poniéndolos a disposición de los centros a efectos de darles publicidad en sus tabloneros de anuncios, pudiendo así mismo, darles publicidad en sus páginas web.
12/05/2025	<b>PUBLICACIÓN LISTADOS DE BAREMACIÓN EN CENTROS</b> El listado de baremación con la puntuación desglosada estará disponible en la secretaría de cada centro para su consulta presencial por los respectivos solicitantes, a efectos de conocer en qué circunstancias sujetas a baremación se ha obtenido puntuación o no. Junto al listado de baremación con la puntuación total, los centros indicarán las solicitudes que particularmente deban subsanar aspectos relativos a la firma por un solo progenitor.

13/05/2025 a 19/05/2025	<b>PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES A PUNTUACIÓN</b> <b>Reclamaciones al baremo: familias reclaman y subsanan ante el centro.</b> Tras la publicación de los listados de baremación, los solicitantes de plaza podrán presentar ante el centro las <b>reclamaciones a su puntuación</b> , si la consideran incorrecta, junto con la documentación acreditativa que permita verificar el dato en cuestión, así como la subsanación de la solicitud en cuanto a la firma de los progenitores.
13/05/2025 a 21/05/2025	<b>GRABACIÓN DE SUBSANACIONES</b> A la vista de la documentación aportada referente a reclamaciones a la puntuación o a la subsanación de las solicitudes, los centros grabarán en la aplicación de admisión la situación corregida, si procediese.
Hasta 12/05/2025	<b>DESISTIMIENTO DE SOLICITUD</b> El desistimiento se presentará por escrito en el mismo centro en el que se hubiese presentado la solicitud de admisión como primera opción, adjuntando la copia de ésta.
26/05/2025	<b>APROBACIÓN DE PLAZAS VACANTES</b> Se aprobarán el 26 de mayo de 2025 mediante resolución de la persona titular de la correspondiente dirección provincial de educación, que informará de su contenido a los centros docentes de su provincia y la publicará el mismo día en su correspondiente tablón de anuncios
29/05/2025 (10:00 h)	<b>SORTEO EMPATES</b> Sorteo para dirimir empates. En la sala de la DGPOEE (C. Educación)
A partir del 30/05/2025	<b>LISTADOS DE BAREMACIÓN ACTUALIZADOS</b> A partir del 30 de mayo de 2025 las comisiones de escolarización publicarán los listados de baremación actualizados, que resolverán en su caso las reclamaciones o subsanaciones estimadas, poniéndolos a disposición de los centros a efectos de darles publicidad en sus tabloneros de anuncios y páginas web
05/06/2025	<b>LISTADOS DE UNIDADES FAMILIARES CON POSIBLES ADJUDICACIONES DISPERSAS</b> El día 5 de junio de 2025, la persona titular de cada dirección provincial de educación, publicará en los tabloneros de anuncios de la dirección provincial de educación y dará publicidad en su correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ( <a href="http://www.educa.jcyl.es">http://www.educa.jcyl.es</a> ), la relación de solicitudes de admisión pertenecientes a una misma unidad familiar en las que se hubiese solicitado el mismo centro y se comprobase, por la correspondiente comisión de escolarización, que no van a resultar adjudicatarios de plaza en el mismo centro
05/06/2025 a 10/06/2025 (14:00 h)	Los solicitantes podrán contactar entre los días del 5 al 10 de junio 2025 (hasta las 14:00 h) con la comisión de escolarización correspondiente con objeto de optar por alguna de las alternativas.
24/06/2025	<b>LISTADOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR</b> La resolución con los listados de adjudicación de plaza escolar se publicará el 24 de junio de 2025 en los tabloneros de anuncios de los centros junto con sus listados de baremación definitivos, pudiendo así mismo darles publicidad en sus páginas web.
24/06/2025 a 30/06/2025	<b>MATRICULACIÓN DE ALUMNOS</b> Todo el alumnado del centro deberá disponer de matrícula para el curso académico 2024-2025. El plazo para la formalización de la matrícula del alumnado al que se le haya adjudicado plaza en el proceso ordinario de admisión será desde el 24 hasta el 30 de junio de 2025, ambos incluidos. La renovación de matrícula del alumnado que continúa en su mismo centro se realizará de oficio por el propio centro.
14/07/2025	<b>ACTUALIZACIÓN DE VACANTES</b> La persona titular de cada dirección provincial de educación publicará en los tabloneros de anuncios de la dirección provincial de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ( <a href="http://www.educa.jcyl.es">http://www.educa.jcyl.es</a> ) la relación de vacantes sobrantes tras la adjudicación y matrícula del proceso ordinario.

<p><b>14/07/2025</b> a <b>29/08/2025</b></p>	<p><b>ADMISIÓN FUERA DEL PROCESO ORDINARIO: SUPUESTOS EXCEPCIONALES/CAMBIO VOLUNTARIO DE CENTRO</b> Podrán presentarse entre el 14 de julio de 2025 y el 29 de agosto (hasta las 14:00 h) en el centro docente indicado como primera opción o, de no ser ello posible, en las direcciones provinciales de educación, exceptuando las que hacen referencia a convivencia escolar desfavorable, que deberán presentarse a lo largo del curso escolar a efectos de posibilitar las gestiones previstas en el artículo 20.4 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre.</p>
<p><b>Hasta</b> <b>29/09/2025</b></p>	<p><b>DESISTIMIENTO DE SOLICITUD</b> El desistimiento de una solicitud podrá realizarse hasta el 29 de agosto de 2025 (hasta las 14:00 h). El desistimiento se presentará por escrito en el mismo centro o dirección provincial de educación en que se hubiese presentado la solicitud de admisión, adjuntando la copia de ésta.</p>
<p><b>01/09/2025</b></p>	<p><b>VACANTES DEL PERIODO NO ORDINARIO</b> El día 1 de septiembre de 2025, la persona titular de cada dirección provincial de educación publicará en los tabloneros de anuncios de la dirección provincial de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<a href="http://www.educa.jcyl.es">http://www.educa.jcyl.es</a>) las vacantes actualizadas con las posibles variaciones debidas particularmente a incidencias en la formalización de la matrícula del alumnado o a bajas sobrevenidas de alumnado ya matriculado en el primer ciclo de educación infantil para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario.</p>
<p><b>02/09/2025</b></p>	<p><b>SORTEO PARA DIRIMIR EMPATES</b> El día 2 de septiembre de 2025 a las 14:00 h se realizará el sorteo para dirimir empates en el orden de preferencia de solicitudes excepcionales para la admisión a una misma plaza y para definir el orden de adjudicación de las plazas en el procedimiento simplificado de cambio de centro docente a instancias de la persona interesada.</p>
<p><b>05/09/2025</b></p>	<p><b>PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN NO ORDINARIA + PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO</b> Aprobará mediante resolución la adjudicación de las plazas y la publicará en su tablón de anuncios, dándole publicidad en su apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<a href="http://www.educa.jcyl.es">http://www.educa.jcyl.es</a>). Así mismo, informará de su contenido a los centros docentes de su provincia en los que se hayan adjudicado plazas vacantes, a través de la zona de descarga de la aplicación de admisión.</p>
	<p>El alumnado adjudicatario de plaza escolar en el procedimiento de admisión fuera del proceso ordinario deberá formalizar obligatoriamente la matrícula de forma presencial en el centro adjudicado, en el plazo que establezca la resolución de adjudicación de plazas.</p>